

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 09 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 13.01.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público por **"Servicio de contratación de arriendo de espacio radial para difusiones de la I. Municipalidad de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 06.02.2012 que autoriza Licitación N° 3656-9-L112. Adjudica a la Sra. Daria Ruz Peral, cédula de identidad N° 6.175.866-6, representante legal de Radio Gente FM, **"Servicio de contratación de arriendo de espacio radial para difusiones de la I. Municipalidad de Requinoa"**, para realizar Programa radial de Lunes a Viernes en horario de 10:00 a 13:30 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs, con intervalos entre horas de 10 minutos para pausas de la radio, más 10 frases de apoyo, por un monto mensual de \$ 654.500 iva incluido, a contar del 01.02.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto total de \$ 7.199.500 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 138 de fecha 09.02.2012 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Daria Ruz Peral, cédula de identidad N° 6.175.866-6, representante legal de Radio Gente FM, para realizar Programa radial de Lunes a Viernes en horario de 10:00 a 13:30 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs, con intervalos entre horas de 10 minutos para pausas de la radio, más 10 frases de apoyo, por un monto mensual de \$ 654.500 iva incluido, a contar del 01.02.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto total de \$ 7.199.500 iva incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-74-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 2012.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Daria Ruz Peral, cédula de identidad N° 6.175.866-6, representante legal de Radio Gente FM, para realizar Programa radial de Lunes a Viernes en horario de 10:00 a 13:30 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs, con intervalos entre horas de 10 minutos para pausas de la radio, más 10 frases de apoyo, por un monto mensual de \$ 654.500 iva incluido, a contar del 01.02.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto total de \$ 7.199.500 iva incluido. **Adjunta Orden de Compra N° 3656-74-SE12.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "de Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Actividades Municipales, Informativos Comunes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)**

MAVS/PCS/JAP/LDS/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Archivo